



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



Resolución Gerencial N°005-2023-MDP/GM

Pichari, 10 de enero del 2023



VISTO:

El INFORME N°02372-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 23 de noviembre de 2022, INFORME TECNICO N° 0118-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, de fecha 15 de noviembre de 2022, y demás documentos sobre modificación de la Resolución Gerencial N°030-2022-MDP/GM, en ochenta y cuatro (84) folios;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el numeral 212.1 del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.";

Que, mediante Resolución Gerencial N°30-2022-MDP/GM de fecha 18 de febrero del 2022, se dispone aprobar, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en las Comunidades de Puerto Mayo, Nuevo Tirincavini, Otari Colonos y Otari Nativos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La Convención - Cusco", con CUI N°2292179, por el monto de inversión de S/. 10'681,706.47 (Diez millones seiscientos ochenta y un mil setecientos seis con 47/100 soles);



Que, mediante INFORME TECNICO N° 0118 - 2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 15 de noviembre del 2022, el Ing. Walter F. Quispe Torres – Jefe de la unidad de liquidación de proyectos, desarrolla observaciones a la Resolución Gerencial N°30-2022-MDP/GM de fecha 18 de febrero del 2022, concluyendo que la inversión total actual correspondiente a la ejecución de proyecto CUI N°2292179, asciende a S/.10'735,611.09 soles, y que la Resolución Gerencial N°30-2022-MDP/GM que aprueba la liquidación Técnico Financiera del Proyecto CUI N°2292179, con el monto de inversión S/.10'681,706.47 soles, difiere del monto de la información mostrada en el Sistema de Seguimiento de Inversiones, donde el devengado asciende a S/. 10'735,611.09 soles, lo que debe ser actualizado; y, recomienda, la modificación del artículo primero y segundo de la Resolución Gerencial N°30-2022-MDP/GM de fecha 18 de febrero del 2022.

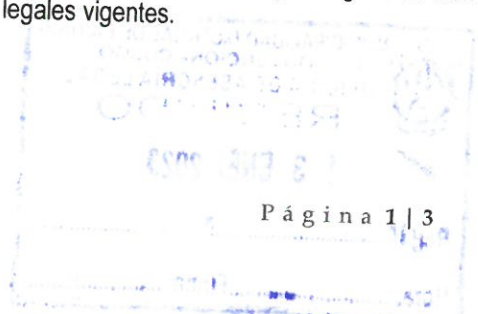


Que, mediante INFORME N° 02372-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 23 de noviembre del 2022, emitida por el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite opinión favorable a la solicitud de modificación del artículo primero y segundo de la Resolución Gerencial N°30-2022-MDP/GM de fecha 18 de febrero del 2022, con indicaciones técnicas expresas.



Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 034-2020-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Gerencial N°30-2022-MDP/GM de fecha 18 de febrero del 2022, de la siguiente forma:

DICE:

APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en las Comunidades de Puerto Mayo, Nuevo Tirincavini, Otari Colonos y Otari Nativos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La Convención - Cusco" con CUI N°2292179, por el monto de inversión de S/. 10'681,706.47 (Diez millones seiscientos ochenta y un mil setecientos seis con 47/100 soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

DEBE DECIR:

APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en las Comunidades de Puerto Mayo, Nuevo Tirincavini, Otari Colonos y Otari Nativos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La Convención - Cusco" con CUI N°2292179, por el monto de inversión de S/. 10'735,611.09 (Diez millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos once con 09/100 soles), ejecutadas con las siguientes fuentes de financiamiento:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO TOTAL		
RUBROS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
19	Recursos por operaciones oficiales de crédito	4'643,794.28
00	Recursos Ordinarios	4'569,178.50
18	Canon Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	1'522,638.31
TOTAL		10'735,611.09

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR, el artículo segundo de la Resolución Gerencial N°30-2022-MDP/GM de fecha 18 de febrero del 2022, de la siguiente forma:

DICE:

DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en las Comunidades de Puerto Mayo, Nuevo Tirincavini, Otari Colonos y Otari Nativos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La Convención - Cusco", con CUI N°2292179, por el monto de S/. 10'681,706.47 (Diez millones seiscientos ochenta y un mil setecientos seis con 47/100 soles); conforme al cuadro de liquidación contable.

DEBE DECIR:

ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Contabilidad realizar la rebaja contable del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en las Comunidades de Puerto Mayo, Nuevo Tirincavini, Otari Colonos y Otari Nativos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La Convención - Cusco", con CUI N°2292179, por el monto S/. 10'735,611.09 (Diez





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos once con 09/100 soles), de acuerdo al cuadro de Liquidación Contable.

ARTÍCULO TERCERO.- MANTÉNGASE, todo lo demás del contenido en la Resolución Gerencial N°30-2022-MDP/GM de fecha 18 de febrero del 2022.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al Despacho de Alcaldía y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez
GERENTE MUNICIPAL